



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

\*Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20216730180691  
Fecha: 01-09-2021



Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

673

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

SEÑOR  
**MANUEL GUILLERMO ESTRADA FLOREZ**  
CALLE 43 N° 27 A 55 OFICINA 211  
MESTRADA@EJMINGENIEROS.COM

**ASUNTO: ACTUACION ADMINISTRATIVA N° 2016170890100002E / SIACTUA 602**

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificarle por Aviso el contenido del "Auto de Acatamiento de lo Resuelto por la Segunda Instancia" del 21 de julio de 2021 emanada por la Alcaldía Local de la Candelaria, de la cual se anexa copia íntegra en dos (02) folios.

Se le informa que contra el "Auto de Acatamiento de lo Resuelto por la Segunda Instancia" de 21 de julio de 2021 "NO PROCEDEN RECURSOS" por expresa disposición del artículo 49 A de la Ley 1437 de 2011, adicionado por la Ley 2080 de 2021.

Advertencia: La presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso.

Cordialmente,

**ANGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**  
Alcaldesa Local de la Candelaria  
[Alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co)

Anexo lo anunciado en dos (2) folios.

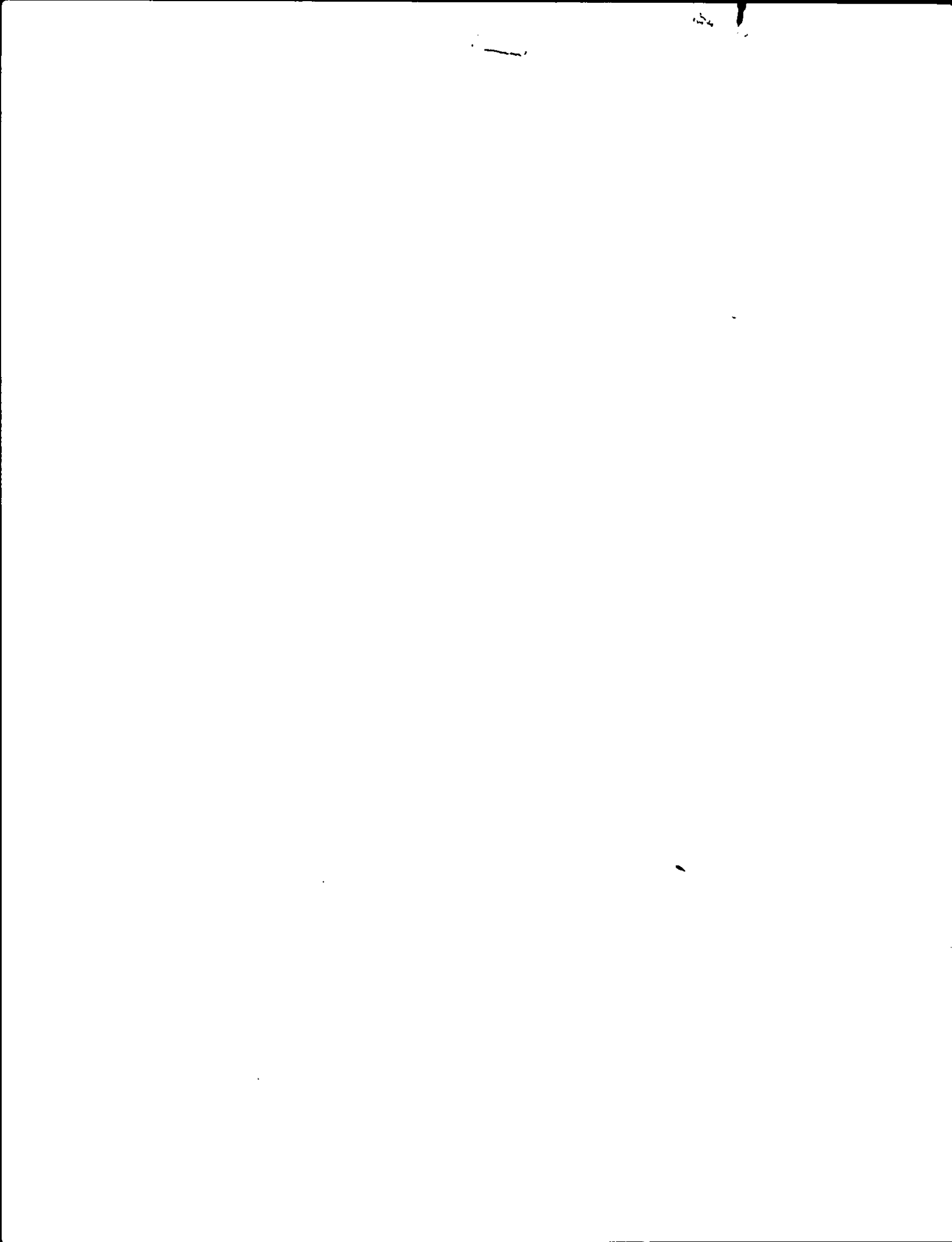
Elaboro: Luz Sofía Amaya Castañeda / Abogada de apoyo-AGJP

Revisó: Andrés Rivera / Profesional especializado

Aprobó: Ginna Paola Quintero Sacipa / Profesional especializada 222-24 - AGPJ

Vo.Bo.: Constanza del Pilar Leyton / Profesional especializada Despacho





Fecha: 9-09-2021

Yo Hernan rodriguez identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.855.155 de villavicencio, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de la candelaria, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216730180691	alcadia local la canderaria	manuel guillermo estrada	norter
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro	se hace la fijación por aviso ya que no se recibe atención en la vivienda, registro fotografico de la misma		
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	08-09-2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Hernan rodriguez
Firma	
No. de identificación	1.121.855.155

**Nota:** en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 10 SEP 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 15 SEP 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

Código: GDI-GPD-F005  
Versión: 05  
Vigencia: 13 de agosto de 2021  
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

